

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA
CONCURSO No. APP-006GIC003-E2-2024**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, particularmente con la estrategia prevista en el numeral III ECONOMÍA, Apartado "...*aliento a la inversión privada*"; y con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, específicamente con el Objetivo Prioritario 1, Estrategia Prioritaria 1.1., Acción Puntual 1.1.10; y con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción I y 30 segundo párrafo en relación con el 7º de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal; 3, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones de Crédito; 1º, 2º, 4º fracción II, 10, 13 fracción I, 23 fracción III, 38, 41, 44 y demás aplicables de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP); 1º, 3º fracción III, inciso c), 8, 66, 69 y demás aplicables del Reglamento de la LAPP; y demás leyes y normas aplicables; así como de conformidad con la Condición Undécima, primer párrafo, de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, en favor del Fondo Nacional de Infraestructura, para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes descritos en su anexo I; y el Acuerdo número CT/4ºORD/08-DICIEMBRE-2023/XVIII-B adoptado por el Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el Concurso No. **APP-006GIC003-E2-2024** (el **CONCURSO**), cuyo objeto es la adjudicación de un contrato de asociación público privada para la prestación de servicios consistentes en el mantenimiento, rehabilitación y operación del Libramiento de Oriente de Chihuahua, ubicado en el Estado de Chihuahua, bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño, para una adecuada disponibilidad de infraestructura; con un plazo total de ejecución de los servicios de 3,652 (tres mil seiscientos cincuenta y dos) días naturales contados a partir de la fecha de inicio de los servicios, en adición al número de días naturales que transcurran desde la fecha de firma del contrato correspondiente y hasta el día natural previo a la referida fecha de inicio.

Sin perjuicio de la información y requisitos establecidos en las Bases del CONCURSO que deberán observar las personas que tengan interés en participar, las etapas y actos principales del CONCURSO, son los siguientes:

No. de CONCURSO	Costo de las Bases	Periodos de adquisición de Bases y de registro de concursantes	Visita(s) al Libramiento	Juntas de Aclaraciones
APP-006GIC003-E2-2024	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA	Adquisición de Bases: Del 9 de mayo al 28 de junio de 2024 Registro de concursantes que deseen obtener el registro preliminar: Del 9 al 27 de mayo de 2024	Del 9 de mayo al 24 de junio de 2024	Junta de Aclaraciones: 11 de junio de 2024

Presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas	Lectura del dictamen relativo a las ofertas técnicas, apertura de las ofertas económicas y fallo del CONCURSO	Firma del contrato de asociación público-privada	Entrega-recepción del Libramiento y fecha de inicio de los servicios
1 julio de 2024	19 de julio de 2024	9 de agosto de 2024	1º de septiembre de 2024

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Publicación de la Convocatoria:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la LAPP, la publicación de la presente convocatoria se realiza con esta fecha, a través de la página de difusión electrónica -Internet- de la convocante: <https://www.fonadin.gob.mx/fni2/> en el Diario Oficial de la Federación, en CompraNet 5.0, en el periódico "Milenio", de circulación nacional, así como en el periódico "El Diario de Chihuahua" del Estado de Chihuahua.
- Consulta y adquisición de las Bases del CONCURSO:** Las Bases y demás información relativa al CONCURSO, se encuentran disponibles para su consulta en CompraNet 5.0 <https://compranet.hacienda.gob.mx> (pestaña: "Difusión de procedimientos", opción: "Vigentes Compranet 5.0"). Las Bases tendrán un costo de \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA, el cual deberá ser pagado mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número 0150070122 (para transferencias entre cuentas de un mismo banco), o a la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) 012 180 001 500 701 224 (para transferencias entre cuentas de bancos distintos), en ambos casos de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple y beneficiario Banobras, S.N.C., Fondo Nacional de Infraestructura, RFC: FNI970829JR9. Tratándose de transferencias de fondos realizadas desde el extranjero se utilizarán el número de cuenta bancaria, banco y beneficiario ya señalados, con la clave SWIFT: BCMRMXMM, haciendo referencia a la instrucción MT103. Una vez cubierto el costo de las Bases, se deberá de enviar copia del recibo de depósito y los datos fiscales a los correos electrónicos diego.flores@banobras.gob.mx y claudia.reyes@banobras.gob.mx para efectos de la emisión de la factura correspondiente que constituirá el recibo de adquisición de las Bases. Las Bases estarán disponibles para adquisición de los interesados a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas y apertura de las ofertas técnicas. La adquisición de las Bases será requisito indispensable para presentar propuestas. En caso de consorcios, bastará que por lo menos uno de sus integrantes las adquiera.
- Requisitos generales para participar en el CONCURSO:** Los interesados deberán adquirir las bases del CONCURSO y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales establecidos en las propias bases del CONCURSO.
- Personas impedidas:** No podrán participar en el CONCURSO, las personas que se encuentren impedidas en términos de las Bases del CONCURSO.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2024

Diego Flores Sánchez
Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario
Rúbrica.